



La revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación para el ciclo 2023-2028 centra la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Nota de prensa

22 de enero de 2025.- La sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz ha acogido esta mañana la reunión del Comité de Autoridades Competentes (CAC) de la Demarcación, en la que se ha analizado la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones (2023-2028), transcurridos seis años desde la última revisión y actualización.

En el mes de agosto de 2024 la Confederación Hidrográfica del Guadiana finalizó la redacción de los documentos que conformaban esta revisión.

El 2 de septiembre de 2024 se publicó en el BOE el anuncio de la Dirección General del Agua del MITECO, por el que se iniciaba el periodo de consulta pública, durante tres meses. No se produjeron alegaciones.

Los documentos que conforman la revisión y actualización de la EPRI de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones (2023-2028), se encuentran publicados en nuestra web <https://www.chguadiana.es/cuenca-hidrografica/evaluacion-y-gestion-del-riesgo-de-inundacion/evaluacion-preliminar-de-riesgo-de-inundacion>, y han sido informados favorablemente hoy en la reunión del CAC.



La Directiva 2007/60/CE (Directiva de Inundaciones) y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la transpone, establecen la obligación de revisar y actualizar cada 6 años la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI).

El resultado de la EPRI es la selección de las zonas de la demarcación hidrográfica sometidas a un mayor riesgo de inundación, denominadas áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI) de las que se elaboran los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Esta evaluación se realiza a partir de la información disponible (inundaciones históricas, circunstancias actuales de ocupación del suelo, existencia de infraestructuras de protección, estudios del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, planes de protección civil, etc.), teniendo en cuenta las repercusiones del cambio climático en la incidencia de inundaciones.

El CAC es un órgano colegiado, cuyo cometido principal es el de garantizar la adecuada cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostentan las distintas Administraciones públicas en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica.